

012100

Señora**JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ**

Representante legal

FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR

CL 5 B 73 B 26

fundairis@gmail.com

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

ORIGEN: SOL YIBER BELTRAN AGUILERA - 012100-
Subdirección Vigilancia En Salud Pública**DESTINO:** JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ FUNDACIÓN
ARCOIRIS DE AMOR - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta Radicado SDS 2024-ER-13259.
Solicitud capacitación y usuario como unidad
informadora para SIVIGILA – Contrato
11005402024, suscrito con ICBF.

Asunto: Respuesta Radicado SDS 2024-ER-13259. Solicitud capacitación y usuario como unidad informadora para SIVIGILA – Contrato 11005402024, suscrito con ICBF.

Respetada Señora Julie:

Cordial saludo, por medio de la presente se genera respuesta a su solicitud teniendo en cuenta la competencia del sistema SIVIGILA del Distrito Capital acorde con los lineamientos Nacionales 2024:

(...)

“el INS caracteriza a los Centros de Recuperación Nutricional y Unidades móviles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para la notificación de casos de desnutrición aguda en menores de 5 años...”

“El ICBF desde el 2019 realiza captura y notificación en Sivigila de casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años...”

(...)

Para lo cual, el INS cuenta con un proceso para realizar la captura del evento; sin embargo, el 11 de marzo de 2024, el INS generó “Orientación respecto a la Unidades de Primera Infancia de ICBF”, en donde nos informó que en estos momentos, desde el nivel Nacional (INS) se encuentran realizando mesas técnicas con el nivel central del ICBF de primera infancia con el objeto de determinar el plan de trabajo y procedimiento de ingreso de las Unidades al Sistema de Vigilancia; y desde el equipo Sivigila del INS se brinde la línea técnica y operativa requerida; así como las directrices para el proceso de caracterización de las Unidades Informadoras (UI).

De acuerdo con lo anterior; una vez el Instituto Nacional de Salud nos de línea técnica para el desarrollo del proceso, será notificado a las Unidades Informadoras, a través del convenio GSP-PSPIC vigente suscrito con las Subredes Integrales de

Servicios de Salud, donde se encuentren prestando el servicio el Centro de Recuperación Nutricional.

Cordialmente,



SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Copia geronafundairis2021@gmail.com , chuguett@ins.gov.co / Instituto Nacional de Salud

Elaboró: Andrea Rodríguez / Profesional Especializado / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Revisó: Jennifer García / Contratista / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública